

## **SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-AE-025/20**

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-025/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, "**HUMITO GOURMET, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MONICA MARIA QUEVEDO TRUJILLO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA UNICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### **ANTECEDENTES**

**I.1 CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:**

**TERCERA.- FECHA DE PAGO.** "**EL PRD**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR**" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

- \* \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- \* \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- \* \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 11 de marzo de 2020.
- \* \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- \* \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL PRESTADOR**" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- \* 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- \* 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- \* 21 de marzo de 2020 en *Hotel Casa Blanca* ubicado en calle Nicolás Bravo #475, col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- \* 28 de marzo de 2020 en *Hotel Señorial* Tlaxcala ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- \* 29 de marzo de 2020 en *Hotel Misión* San Miguel de Allende, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.

## SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-AE-025/20

### I.2 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ UN PRIMER ADDENDUM, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS Y QUEDARON COMO SIGUE:

**TERCERA.- FECHA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el precio de los servicios contratados en 5 (cinco) exhibiciones de la siguiente manera:

- \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de febrero de 2020.
- \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 03 de marzo de 2020.
- \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 16 de marzo de 2020.
- \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 17 de marzo de 2020.
- \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a más tardar el 13 de abril de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.
- 28 de marzo de 2020 en *Hotel Señorial Tlaxcala* ubicado en Av. Juárez #22, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- 29 de marzo de 2020 en *Hotel Misión San Miguel de Allende*, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 25 de abril de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en Av. Periodismo número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán. calle Nicolás Bravo #475, col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán

### I.3 POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR SEGUNDO ADDENDUM A FIN DE MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CUARTA. - VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 06 de febrero al 31 de mayo de 2020.

**QUINTA. - LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en las siguientes fechas y sedes:

- 21 de febrero de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la Fragua #7, colonia Tabacalera C.P. 06030, Ciudad de México.

## SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-AE-025/20

- 14 de marzo de 2020 en el *Hotel Casa Blanca* Ubicado en la *Fragua #7*, colonia *Tabacalera* C.P. 06030, Ciudad de México.
- 25 de abril de 2020 en *Hotel Comonfort Inn Morelia*, ubicado en *Av. Periodismo* número 2111, Fracc. Jardines de Torremolinos, C.P. 58197, Morelia, Michoacán.
- 08 de mayo de 2020 en *Hotel Señorial Tlaxcala* ubicado en *Av. Juárez #22*, col. La Candelaria Teo Tlalpan, Tlaxcala, Tlaxcala.
- 09 mayo de 2020 en *Hotel Misión San Miguel de Allende*, salida Real a Querétaro #1, col. Centro, C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPPLICADO EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

**POR "EL PRD"**

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR "LA PRESTADORA"**

**C. MONICA MARIA QUEVEDO TRUJILLO  
ADMINISTRADORA UNICA DE  
HUMITO GOURMET S.A. DE C.V.**

Por la Administradora del Contrato:

**C. Alma Arámula Reyes.-  
Directora de Formación Política**